

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2008.-

En Alcaudete de la Jara (Toledo) , siendo las 20:00 horas de la tarde del día 24 de Abril de dos mil ocho , previamente convocados , se reunieron en la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D. José Antonio Farelo Torrejón y con la asistencia de D^a Marta Pérez Fernández Secretaria de la Corporación , los señores Concejales que se relacionan a continuación :

- D.Antonio Gutierrez Uceda.
- D.Alberto Bodas Juarez .
- D.José Pablo Montemayor Farelo.
- D.Juan Antonio Suárez Sequera .
- D. Pablo Fernández Montes
- D.Benito Uceda Moreno
- D^a Elena Gregorio del Pino .

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución , el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y antes de comenzar se guarda por todos los presentes un minuto de silencio en señal de luto y respeto al concejal del P.S.O.E. asesinado por E.T.A. el día 7 de marzo de 2008 . A continuación se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día , que son :

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR :

Por parte del portavoz del P.S.O.E. D.Pablo Fernández Montes, se manifiesta que desea realizar una serie de observaciones ,en relación con el contenido del Acta de fecha 30 de Enero de 2008.

Expone una vez más que el Acta es redactada de forma partidista, lo cual da lugar a los dos meses que se tarda en redactar el Acta y exponerlo al público. Además se hace público en el B.O.P. uno de los acuerdos adoptados cuando aún no se había hecho pública el Acta.

En cuanto al contenido del Acta ,observa cómo se ignora y se simplifican las intervenciones del Portavoz del P.S.O.E.. En cambio en todas las ocasiones se redacta lo que interesa del Sr. Alcalde, pero lo más sorprendente es que se ignoran sus salidas de tono, desprecios, soberbia y prepotencia, incluso poniendo en tela de juicio el trabajo de los demás. Por lo que queremos hacer constar que la Secretaria del Ayuntamiento está al servicio de los tres Grupos Municipales y de todo el pueblo, facilitando en todo lo posible lo que sea de Ley a los vecinos, ahorrándose comentarios que no están entre su trabajo.

No sólo está para hacer de secretaria personal del Alcalde ,ya que el Sr. Alcalde para sus asuntos ya tiene su secretaria personal.

Continúa exponiendo lo siguiente: El Sr. Alcalde ataca a los concejales del P.S.O.E y no sólo dice que no apoyamos al equipo de gobierno , sino que además hacemos lo contrario, entorpeciendo su trabajo y trabajamos para que no llegue nada, lo cual lo dice con prepotencia.

Cómo portavoz del P.S.O.E. le quiere contestar a lo que es otra mentira más suya:

La mayoría de los vecinos de Alcaudete de la Jara , no sabemos a que trabajo se refiere por que ni el mismo sabe lo que significa esa palabra.

Le invita a repasar su discurso de toma de posesión, una cosa es lo que dice y otra lo que hace, engañando a los vecinos del pueblo y a sus propios compañeros, ignorando a sus concejales en ocasiones puntuales.

Pone en tela de juicio nuestro trabajo y declara públicamente que obstaculizamos el suyo. Nos ignora y comenta fuera del pueblo que a los socialistas ní agua.

Por parte de la Secretaria, pide la palabra al Sr Alcalde para solicitar al Portavoz del P.S.O.E que ciña sus alegaciones al contenido del Acta anterior de fecha 30 de Enero de 2008.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para solicitar al portavoz del P.S.O.E. que se ajuste al contenido del Acta , o de lo contrario le quitará la palabra tal y cómo se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El Portavoz del P.S.O.E. continúa diciendo que en el Acta anterior se formularon acusaciones, y es sobre lo que está realizando las alegaciones .

Quiere hacer constar que el Sr. Alcalde, sólo se preocupa de su carrera política y de su afán por un puesto en determinadas instituciones, sólo utiliza al pueblo para sus objetivos y que su Grupo sí está trabajando a pesar de su continua discriminación, demostrando en repetidas ocasiones su apoyo, incluso poniendo al Sr Alcalde al corriente de las contestaciones a las solicitudes y colaborando con distintos colectivos del pueblo, cuando nos lo han solicitado.

En diversas ocasiones se le ha solicitado al Sr. Alcalde que gobierne por y para el pueblo que han sido los que le han dado la oportunidad y no sólo para cumplir con pactos ocultos que así se lo facilitaron por mucho que lo niegue.

Por todo ello le sugieren que sea mas coherente y que desde SU Grupo no le van a permitir ningún desprecio a ningún grupo o persona, por lo que le solicitan que se ahorre comentarios hirientes y personificados.

Interviene el Sr. Alcalde D.José Antonio Farelo Torrejón para contestar al Portavoz del P.S.O.E. D.Pablo Fernández Montes , en el sentido de que no va a perder el tiempo en contestar a determinadas cuestiones ya que tanto el cómo su equipo de gobierno están aquí por que el pueblo así lo ha querido.

Y no habiendo más intervenciones , sometido el asunto a votación , se acordó su aprobación por mayoría absoluta de 5 votos a favor (5 votos a favor Partido Popular , y 3 en contra de P.S.O.E).

2. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención emitido de conformidad con la legislación vigente, y al no existir solicitudes presentas, de conformidad con lo previsto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad elegir libremente a D.Alejandro García Fernández.

Asimismo se acuerda remitir copia del acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina de conformidad con lo establecido en el art. 101.3 de la L.O.P.J.

3.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a NIEVES BAENA ALONSO

Visto el escrito presentado en fecha 5 de Marzo de 2008 por la concejala **D^a Nieves Baena Alonso** , renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 16 de Junio de 2007, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el **Partido U.R.I.** , en la que ocupaba el **puesto núm. 1**, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por mayoría absoluta , acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Nieves Baena Alonso a su condición de concejala del Ayuntamiento de Alaudete de la Jara (Toledo) y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D./**Juan José Mora Portillo**, que ocupa el **puesto número 2** en la lista electoral del **PARTIDO U.R.I.** en las elecciones locales del año 2007.

4.-.PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

En relación con el expediente del Polideportivo cubierto en Alcaudete de la Jara , dentro del Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006/2010ª propuesta del Sr Alcalde y previa votación de la mayoría absoluta de los miembros que asisten a la sesión (5 votos a favor Partido Popular y 3 abstenciones del P.S.O.E) se acuerda:

PRIMERO .- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia ,los terrenos previstos para la normal ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo Cubierto son los siguientes:

“ Parcela al sitio denominado Herrenes de la Era , con una superficie de 4.349,95 m2 que linda al Norte con Parcela Herrenes de la Era nº2, al Sur con la Avenida A, Parcela CT y parcela 9, al Este con la Calle E y al Oeste con la Zona Verde 1 en el término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo) “

Dichos terrenos son de propiedad municipal y no se encuentran gravados por ninguna servidumbre legal, ni física, líneas eléctricas, de agua , saneamiento etc), disponiendo de accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción , existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal , cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.

Así mismo el Ayuntamiento asumirá la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización .

En cuanto al importe del impuesto de construcciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento, al ser de competencia municipal.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio y demás documentos que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo Municipal .

TERCERO. Adoptar el compromiso de incluir Partida Presupuestaria bastante en el estado de Gastos del presupuesto General para 2008, para financiar la parte correspondiente al Ayuntamiento en la financiación de la obra.

5.-PROPUESTA DE ALCADÍA PARA LA DENOMINACIÓN DE VIALES SITAS EN LA ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL P.A.U. DE RALSA..

Se procede a dar lectura por la Secretaria, de la Propuesta de Alcaldía en virtud de la cual se propone que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y

Demarcación Territorial de las Entidades Locales en su art. 75, y siendo obligación de los Ayuntamientos mantener actualizada la nomenclatura, rotulación y numeración de los edificios situados en el término municipal, proceder a la denominación de viales, sitas en la actuación urbanizadora del P.A.U. de R.A.L.S.A entendiéndose que tales viales deben responder a personas que tiene o han tenido una gran relación con el municipio, bien por su nacimiento y posterior crecimiento intelectual fuera de él o bien por su abnegada entrega y dedicación al mismo.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., para manifestar que en el mes de Julio de 2007, se solicitó un informe a un Urbanista de Madrid, D. Juan Carlos Toribio López solamente de una parte del P.A.U. de la denominada Era. En la Era hay dos P.A.U. y sólo se solicitó informe de uno de ellos.

Indica que no entienden por que se solicita a un Urbanista de Madrid cuando en Castilla la Mancha también hay urbanistas que conocen todo el desarrollo urbanístico de Castilla la Mancha.

Quieren conocer por que el informe se realizó sólo del P.A.U. de DURVAL y no se hizo informe del otro P.A.U. de la misma Era.

En dicho informe dice que hay que retirar una zona verde y en el otro P.A.U. de RALSA se ha dado cómo válido.

Interviene el Sr. Alcalde D. José Antonio Farelo para indicar al Portavoz del P.S.O.E. que no estamos hablando del P.A.U. de RALSA, sino que se está votando la denominación de viales. Además le manifiesta que no está bien informado, ya que el Sr. D. Juan Carlos Toribio está colegiado cómo Arquitecto en Castilla la Mancha.

Sometido el asunto a votación se adoptó por mayoría absoluta de 5 votos a favor (5 votos P.Popular) y 3 votos en contra (3 votos P.S.O.E.) el siguiente acuerdo :

Primero. Proceder a la denominación de las siguientes viales en la actuación urbanizadora del P.A.U. de RALSA:

1º Asignar al vial señalado en el plano adjunto como **CALLE A**, la denominación de **ROSARIO GARNICA MANSI**.

2º Asignar al vial señalado en el plano adjunto como **CALLE B**, la denominación de **ASCENSIÓN CASTILLO DEL PINO**.

3º Asignar al vial señalado en el plano adjunto como **CALLE C**, la denominación de **RAFAEL GUIJARRO IÑIGO**

4º Asignar al vial señalado en el plano adjunto como **CALLE D**, la denominación de **FELIPE RAMOS LOARTE**.

5º Asignar al vial señalado en el plano adjunto cómo **CALLE E**, la denominación de **PABLO PINEDA LÓPEZ**.

6º Asignar al vial señalado en el plano adjunto cómo **CALLE F**, la denominación de **ANTONIO FERNÁNDEZ GUTIERREZ**.

7º Asignar al vial señalado en el plano adjunto cómo **CALLE G**, la denominación de **PALOMA GÓMEZ BORRERO**

8º Asignar a la **intersección de las CALLES Ay B** ,la denominación de **PLAZA DE ESPAÑA**.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la denominación de las citadas viales.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA.

Se procede a dar lectura por la Secretaria a la Providencia de Alcaldía en virtud de la cual se propone la adhesión del Ayuntamiento al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ,para la implantación de un modelo de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla la Mancha.

De acuerdo con la infraestructura de los servicios de este Ayuntamiento, existe viabilidad para la creación de una oficina de contacto para la presentación de escritos, dirigidos tanto a la Administración General del Estado cómo ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y así evitar desplazamientos del administrado.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E. D.Pablo Fernández Montes ,solicitando que se le informe con que personal se va a atender la oficina de contacto y si existe partida presupuestaria prevista puesto que aún no se han elaborado los presupuestos de 2008.

Procede a contestar al respecto la Sra Secretaria, indicando que existe plena disponibilidad por parte del personal funcionario de este Ayuntamiento a desempeñar las funciones que conlleva la creación de una oficina de contacto.

Así mismo y de cara a la próxima elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2008 , se valorará si es necesario la creación de otra plaza de auxiliar administrativo o administrativo.

Y no habiendo más intervenciones , sometido el asunto a votación , se adoptó por mayoría absoluta de 8 votos a favor (5 Partido Popular y 3 P.S.O.E) el siguiente acuerdo :

Primero. Solicitar la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ,para la implantación de un modelo de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla la Mancha, para prestar un primer nivel de servicios correspondientes al de las oficinas de contacto,es decir, a la recepción ,registro y

remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Convenio Marco mencionado.

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN AL PROYECTO DE “ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA.”.

Se procede por la Sra Secretaria, a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía de adhesión al Proyecto Comarcal “ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA”, cómo complemento a las actuaciones que se llevaron a cabo en el Proyecto de SEÑALIZACIÓN DE RUTAS Y SENDEROS DE LA COMARCA.

El objeto de dicho Proyecto, es la mejora ambiental de la comarca de la Jara , la potenciación de la identidad territorial y adecuación del sistema de recogida de visitantes .

Que dicho Proyecto obtuvo con fecha 30 de Mayo de 2007 el dictamen FAVORABLE a la solicitud de Informe Previo de Subvencionalidad del proyecto a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

La adhesión a dicho proyecto implica el compromiso de garantizar la continuidad del Proyecto manteniendo el destino de la inversión del Proyecto , en la parte que afecte a este término municipal durante cinco años posteriores a la certificación de la finalización del proyecto.

Así mismo el Ayuntamiento debe facilitar cuanta información y documentación necesite la empresa adjudicataria del proyecto, para poder llevarlo a cabo en la parte que afecte a dicho territorio municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se adoptó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Compromiso de garantizar la continuidad del Proyecto manteniendo el destino de la inversión objeto del proyecto, en la parte que afecte a este término municipal durante cinco años posteriores a la certificación de la finalidad del proyecto.

Segundo. Compromiso de facilitar cuanta información y documentación necesite la empresa adjudicataria del proyecto, para poder llevarlo a cabo en la parte que afecte a dicho territorio municipal.

8.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS ,PARA LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

S e procede por la Sra Secretaria a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía para la adhesión al Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de municipios y provincias ,para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Personal, D.Alberto Bodas Juárez el cual explica la finalidad de dicho Convenio , indicando que consiste en que aquellas personas que por determinadas circunstancias tengan que cumplir una Sentencia condenatoria, se les pueda sustituir la pena por trabajos en beneficio de la Comunidad siendo el Ayuntamiento, cauce para que desempeñe trabajos que designe el mismo no siendo remunerado y con el único fin de reparar el daño causado a la sociedad.

Y no habiendo más intervenciones ,se adoptó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Proceder a la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de municipios y provincias , para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Convenio mencionado.

9.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD MOLESTAS INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por unanimidad se acordaron los siguientes:

- Informar favorablemente , la **solicitud de Licencia Municipal formulada por D^a Gloria Yebenes Portillo** para una actividad dedicada a la venta de frutos secos en la C/ Travesía de la Carretera s/n. de Alcaudete de la Jara ,

por considerar que el emplazamiento, propuesta y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales, ni el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- - Informar favorablemente , la solicitud de Licencia Municipal formulada por **ACADEMIA SANZ ALONSO S.L.** para una actividad dedicada a la actividad de ludoteca y academia en la Avda de Pablo Garnica s/n. de Alcaudete de la Jara , por considerar que el emplazamiento, propuesta y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales, ni el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por parte de la Secretaria se da lectura de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

Así mismo informa de las Altas Y Bajas causadas en el Padrón de habitantes , siendo las siguientes:

- Altas de Padrón: 17
- Bajas de Padrón: 15.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Pleno se celebra en sesión ordinaria y cómo tal contempla ruegos y preguntas de todos los asistentes al Pleno, por lo tanto pueden formular las preguntas que deseen.

Interviene el Portavoz del PS.O.E. D.Pablo Fernández Montes para manifestar lo siguiente:

En relación con el informe emitido por el Arquitecto Juan Carlos Toribio López , sobre el P.A.U. de DURVAL , se decía que se había apropiado de una cantidad de terrenos los cuales ya eran zona verde. Entonces según ese informe el otro P.A.U de la misma Era, el PA.U de RALSA también tiene una apropiación de una cantidad de m² , que también era zona verde ya hace años, por lo tanto según los 7.000 m² que en su día se decía en un Pleno que se entregaron, nosotros consideramos que faltan 4.000 m² porque

esos 4.000 m² ya eran zona verde recalificada anteriormente cómo zona verde de Alcaudete de la Jara.

Yo ,en un Pleno anterior solicité que se negociara a la baja, y que queríamos el terreno para infraestructura lo que parece ser que no se ha hecho nada.

Esos 4.000 m² suponen más de ciento treinta millones de ptas, superior a los ochocientos mil euros.

Dicho P.A.U. si está aprobado ,entendemos que no es responsabilidad del equipo actual por lo que se sugiere que se recupere ese terreno, por que tiene un valor y que lleguen a un acuerdo con los propietarios de ese P.A.U. para recuperar ese dinero, ya que es terreno del Ayuntamiento.

En dicho P.A.U. el terreno cedido para el Polideportivo y el parque que se ha hecho, son prácticamente los ciento treinta millones.

Además quería solicitar una copia del visado del Colegio de Arquitectos del proyecto de urbanización del P.A.U. de RALSA y preguntar si el Ayuntamiento va a recibir dicha urbanización sin proyecto.

A las manifestaciones realizadas por el Portavoz del P.S.O.E. contesta el Concejal de Urbanismo D.José Pablo Montemayor Farelo indicando lo siguiente:

Cuando nosotros hemos llegado a este Ayuntamiento, el P.A.U. de RALSA estaba aprobado. Tiene su Proyecto visado y a usted se le enseñó el expediente . Todos los proyectos de ejecución de este P.A.U. están visados por el Colegio Oficial de Castilla la Mnacha.

Cuando entró la Corporación actual, todas las licencias de dicho P.A.U.estaban concedidas y tiene su proyecto visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla la Mancha. La nueva Corporación no ha concedido ninguna licencia a ningún proyecto de eses P.A.U.

Igual que usted tiene documentación del P.A.U. de DURVAL, por el mismo procedimiento puede conseguir el resto de documentación, licencias y copias de las mismas.

Interviene de nuevo el Portavoz del PS.O.E. D.Pablo Fernández Montes , para manifestar que solicitó las licencias de obra de dicho P.A.U y sólo le han entregado una licencia de fecha 26 de Diciembre de 2006 que hace referencia a ocho viviendas y que lo único que quieren es que se actúe de la misma forma con todo el pueblo y que si se ha pedido un informe para uno de los P.AU.se exiga tambien para el otro.

Continúa el Concejal de Urbanismo manifestando cómo se sigue:

Se está tratando a todos por el mismo rasero. Cuando nosotros llegamos el P.A.U. estaba en aprobación inicial y hablamos con los promotores, los cuales consideraron que el informe que hubiera que realizarse se hiciera por un Arquitecto Superior que no fuera el Técnico del Ayuntamiento, ya que había sido el redactor de ese

P.A.U. De ahí que se buscara a otro arquitecto colegiado en Madrid y en Castilla la Mancha.

Ese informe era un primer contacto al P.A.U. que nos habían presentado y se referían a una serie de correcciones que debían realizarse.

Hubo una reunión con los promotores para darles traslado del informe.

El informe hablaba de una cesión de zona verde, la cual ya estaba prevista en las Normas Subsidiarias .

Además se mantuvo reunión de forma extraoficial entre el redactor del Proyecto del P.A.U. de DURVAL y Juan Carlos Toribio con el fin de unificar criterios. Uno de ellos opinaba que esas zonas verdes ya estaban señaladas en el Planeamiento y que en su momento no se habían hecho las cesiones.

Otros pensaban que esas zonas ya estaban cedidas, por lo tanto ya no podían entrar en la suma de lo que sería zona verde.

Se solicitaron modificaciones a DURVAL y a partir de ahí ,se han tenido reuniones en el estudio del Arquitecto del Ayuntamiento y su arquitecto ha presentado dos propuestas y por parte del Ayuntamiento se les ha indicado cual es la más adecuada y hasta ahí es todo lo que hay.

Respecto a los honorarios del Arquitecto D.Juan Carlos Toribio, no ha cobrado nada por ese informe, ya que era un informe previo.

El Portavoz del P.S.O.E. interviene para formular otra cuestión relacionada con el informe del Arquitecto ,indicando que en el mismo se recoge que se puede exceder de la altura de 7 metros y quiere saber si de esto tiene conocimiento el Concejal de Urbanismo ya que en el PAU de RALSA si hay edificios que tiene más de 7 metros.

El concejal de Urbanismo le contesta que lo permiten las Ordenanzas del P.E.RI que desarrollaba el P.A.U. de RALSA.

En otro orden de cosas ,el Portavoz del P.S.O.E . quiere plantear otras cuestiones, siendo la primera de ellas en relación con una propuesta que formuló en el anterior Pleno celebrado para que se revisara el gasto de luz de las torres y el torreón, ya que les parece excesivo y al no haberlo hecho es por lo que entiende que hay dinero para pagarlo, pero como no se dan las cuentas no lo sabe.

La segunda cuestión planteada es referente al agua, ya que se está oyendo que se va a llevar a cabo una subida de agua por el consumo que existe y quiere saber si es cierto o sólo son especulaciones.

Contesta a esta cuestión el Sr. Alcaldé D.José Antonio Farelo Torrejón lo siguiente:

Al inaugurar la potabilizadora, el Ente que dirige la gestión del agua es AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA, y es la que nos sirve el agua al depósito a 0,42 €/m³.

Los precios que tiene actualmente el Ayuntamiento, después de la subida que hizo el anterior Alcalde, hay dos tramos que son mucho más baratos.

En breve tendrá lugar un Pleno monográfico sobre el tema económico y el tema del agua, ya que el agua es un bien escaso que hay que pagar, y no se puede tener el precio más barato que lo que al Ayuntamiento le cuesta.

A continuación se formulan preguntas por el público en el siguiente orden:

1.- D. José Antonio Pérez Castillo, se dirige al Portavoz del P.S.O.E para poner en su conocimiento que el P.A.U. de RALSA, tiene todos los permisos pertinentes. Además le manifiesta lo siguiente:

Con todo lo que ha hecho tu hermano, ¿Cuánto ha cedido al Ayuntamiento?. ¿Sabes lo que ha dado RALSA?. En concreto unos terrenos para hacer un Polideportivo.

Te agradecería que en lo sucesivo te callaras.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E. para indicarle que en lo que se refiere a personas que no están aquí, se lo diga a ellos directamente y sobre el Polideportivo ya había terrenos para ello, y estaría hecho ya hace cuatro años o más ya que había gente que cedía gratuitamente los terrenos para ello.

2.- D. Manuel Alonso manifiesta que en relación con el P.A.U. de DURVAL, si hubieran aceptado las condiciones del Ayuntamiento estaría todo arreglado.

Interviene el Sr. Alcalde para indicarle que se han presentado en el Ayuntamiento dos propuestas de su Arquitecto, en las que viene proyectada la calle que se propone por el Ayuntamiento.

Contesta D. Manuel Alonso que hablará con su arquitecto, para ver en que se basa para decir que aceptamos esas condiciones. Se adoptará otra solución, pero esa no por que no van hacer una calle para que se beneficie el otro P.A.U.

A continuación y cómo Presidente del Hogar del Pensionista pregunta por que todas las asociaciones han recibido una subvención y ellos no. Además les quiere recordar que se ofrecieron arreglar el patio del Hogar y que ayudarían a pagar parte del gasóleo.

A fecha de hoy, indica que no han recibido nada y que el representa a 400 socios.

Interviene el Sr. Alcalde para contestarle que si bien el representa a 400 socios, el defiende los intereses de más de 2000 habitantes, para hacer trabajos por Alcaudete y que todo lleva su orden.

Respecto a la subvención para el gasóleo , se está tratando a través de la Obra Social de CAJA CASTILLA LA MANCHA, de la cual él no es el Presidente , por lo tanto no depende de él de manera que cuando llegue la ayuda se les entregará.

A lo anterior replica D.Manuel Alonso manifestando que por que tiene que ser el Hogar del Pensionista el que tenga que esperar, a que sea la Obra Social de CAJA CASTILLA LA MANCHA quien le de la ayuda y eso no se lo dicen a las otras Asociaciones.

Contesta el Concejal de Hacienda D.Alberto Bodas Juarez , explicando que la obligación que tiene la Corporación es administrar correctamente el dinero del Ayuntamiento , de manera que si tenemos la oportunidad de captar ayudas económicas de la Obra Social de CAJA CASTILLA LA MANCHA el Ayuntamiento no tiene que efectuar más gasto.

Respecto a las demás Asociaciones de cazadores, pescadores etc, no pueden acudir a la Obra Social de CAJA CASTILLA LA MANCHA, sin embargo sí el Hogar del Pensionista .

3.- D.Pablo Cebas interviene para manifestar que quiere que se le de solución al tema de la luz en su calle, ya que son siete vecinos y no se les ha dado servicios de ningún tipo. Además hay una calle en la que sólo viven dos personas y se ha efectuado un puente de cables a un poste.

Contesta el Concejal de Urbanismo D.José Pablo Montemayor manifestando lo siguiente:

Donde están las viviendas de la C/ Prolongación C/General Mola, está sin ejecutar la urbanización . Usted compraría cómo suelo urbano y el suelo urbano es aquel que dispone de todos los servicios, saneamiento, alumbrado público, aceras, bordillos, calzada. A usted le engañaron.

Interviene D.Pablo Cebas indicando que tiene las Escrituras en las que figura que es urbano.

Continúa el concejal de Urbanismo: A usted le estafaron y le estafó una persona que estuvo aquí de Alcalde y le vendió a usted un suelo rústico cómo urbano. Si yo soy propietario de una parcela rústica, la parcelo y a la vez soy Alcalde y certifico que es urbano, el Notario y Registrador lo toman cómo bueno.

Pregunta D.Pablo Cebas: ¿Ahora es urbano?.

Continúa el Concejal de Urbanismo : ¿Le dieron el suelo terminado, los viales terminados, todos los servicios?.

Es una zona que se debe urbanizar a través de instrumentos de planeamiento. La persona que le vendió a usted la parcela tenía que haber hecho los viales, aceras etc, no el Ayuntamiento.

D.Pablo Cebas concluye expresando que si por falta de la luz en su calle pasara algo , tendría que reclamar al Ayuntamiento .

Para concluir ,interviene el Sr. Alcalde D.José Antonio Farelo Torrejón para invitar el Portavoz del P.S.O.E.para que les acompañe a la Subdelegación del Gobierno en Toledo , para entregar las firmas recogidas por los vecinos de Alcaudete para pedir solución a la inseguridad ciudadana que sufre el municipio.

El Portavoz del P.S.O.E. D.Pablo Fernández Montes se pone a su entera disposición para acompañarlos.

Así mismo y en relación con dicho asunto de la inseguridad ciudadana , quiere manifestar que por parte del Alcalde y en la reunión con todos los vecinos que tuvo lugar con motivo de los multiples robos, dió el nombre de una persona que estaba preso y que nada tenía que ver con los robos.

Por nuestra parte solicitamos que hiciera una reunión para pedir perdón, a lo que no ha hecho caso.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar que la información que se le facilitó fue por la Guardia Civil y pedir perdón a una persona que tiene más de 60 causas es bastante grave.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las 21:45 horas del día arriba indicado se da por terminada la presente ,de todo lo cual cómo Secretaria doy fe.

VºB
EL ALCALDE